



# XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-21

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas del día 27 de diciembre de 2021**, se reunieron en la Sala de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa de la "**Adquisición de Un Vehículo usado para el Departamento de Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**".

Hace uso de la voz **Jorge Humberto Inzunza Ronquillo** en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de **Claudia Lorenia Beltrán González** Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", según oficio de delegación de facultades de fecha 29 de noviembre de 2021, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación se informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: TES/CA/7839/2021 recibido en fecha 21 de diciembre de 2021 el Coordinador Administrativo de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, **L.A.E. Roberto Carlos Gonzalez Ibarra**, solicitó a la Oficial Mayor y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", **Claudia Lorenia Beltrán González**, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la "**Adquisición de Un Vehículo usado para el Departamento de Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**".



# XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-21

Que el oficio de justificación citado que obra en el expediente correspondiente, y se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante:

#### **FUNDAMENTACION LEGAL:**

**PRIMERO.** - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

**SEGUNDO.** - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

La presente adquisición se promueve en atención a la solicitud realizada por parte del Departamento de Recaudación de Rentas perteneciente a esta Tesorería Municipal con oficio No. TES/RR/7621/2021 en el cual, se requiere a esta oficina de la Coordinación Administrativa, el llevar a cabo la adquisición de un vehículo tipo van de carga con el fin de ser utilizada como caja auxiliar móvil para llevar a cabo operativos de acercamiento de los servicios propios de la Recaudación de Rentas a la Ciudadanía, señalando en este oficio, el contar con una disponibilidad presupuestal de \$270,000.00 (son: doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) en el código presupuestal 05-003-050-P018-010-001-54101-2-110121-000. Se anexa copia para mejor proveer del oficio de solicitud en comento en **Anexo IV**.

Por otra parte, el llevar a las comunidades y centros de trabajo una caja auxiliar móvil, forma parte de las acciones estratégicas que realiza el Departamento de Recaudación de Rentas para el logro de las metas de ingresos establecidas, contribuyendo a la captación de recursos para que este XXIV Ayuntamiento de Mexicali cumpla en tiempo y forma con el otorgamiento de los servicios para Mexicali y su Valle.

Es importante señalar que la implementación de este tipo de estrategias ha dado resultados exitosos, y que, tomando en cuenta que existe un número considerable de contribuyentes a los que les es muy difícil acercarse hasta las oficinas de recaudación, y que debido al tiempo que deben disponer para recorrer grandes distancias y al no contar con un medio de transporte propio, es necesario que recurran a un medio de transporte público, lo que les dificulta en gran medida el cumplir con el pago de sus contribuciones, por lo que es de gran ayuda el acercar los servicios de recaudación hasta su comunidad o centro de trabajo.





# XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AYTOXML-OM-ADJ-DIR-22-21

Como referencia se presenta el siguiente recuadro en el que se observan los montos de los ingresos recaudados del mes de enero al mes de noviembre del ejercicio 2021, correspondiente a las dos cajas móviles con las que se cuenta actualmente:

#### Enero a Noviembre 2021

Ingreso Mensual de Operativo de la Volanta en distintos puntos

Mes	Numero de Pagos	Ingreso Recaudado
Enero	5,386	8,852,635.00 *
Febrero	526	649,092.00
Marzo	448	689,016.00
Abril	167	308,488.00
Mayo	297	620,656.00
Junio	186	379,785.00
Julio	86	153,800.00
Agosto	13	33,541.00
Octubre	114	221,286.00
Noviembre	415	700,640.00
<b>Gran Total</b>	<b>7,638</b>	<b>12,608,939.00</b>

\* fueron utilizadas como apoyo a cajas adicionales en la explanada en la oficina central

En base a la información del recuadro anterior, se estima que un vehículo adicional que sirva como caja auxiliar móvil, será de gran utilidad para incrementar los ingresos en los siguientes ejercicios, siendo claramente costeable su adquisición y su operación contribuirá a que este XXIV Ayuntamiento de Mexicali cuente con una mayor cobertura en la prestación de los servicios que se brindan a la ciudadanía.

Por lo antes expuesto, esta Coordinación Administrativa realizó la búsqueda y localización de un vehículo con las características requeridas por el Departamento de Recaudación, por lo que al observar que un vehículo nuevo de las características solicitadas representa un costo mucho mayor a la disponibilidad presupuestal, fue necesario optar por la adquisición de un vehículo usado que represente un costo menor que no sobrepase el presupuesto disponible por lo que, una vez localizado un vehículo que cumple con las características se procedió a lo siguiente:

1.-Se solicitó a la Dirección de Administración Urbana el Avalúo Comercial del vehículo propuesto, mismo que fue emitido con número de Orden de Trabajo DAU/FRACC/1837/2021 de fecha 9 de diciembre del 2021 validado por la Comisión Municipal de Valuación, considerándose en este avalúo que el vehículo tiene un valor de \$299,000 pesos. Se incluye el documento de dicho Avalúo como **Anexo V**

2.-Se solicitó al Taller Municipal el Dictamen Técnico de Evaluación para Vehículos o Maquinaria para el vehículo propuesto, mismo que nos fue remitido con oficio TM/301/21 de fecha 15 de diciembre del 2021, cabe señalar que en dicho Dictamen se observa la Nota: "Se recomienda su compra". Se incluye el documento de dicho Dictamen Técnico en **Anexo VI**.

3.-Se procedió a solicitar la validación del vehículo propuesto al Departamento de Recaudación de Rentas dando respuesta con oficio TES/RR/7826/2021 en el que se indica que el vehículo propuesto "Cumple con las características y especificaciones técnicas para desahogar las necesidades del Departamento de Recaudación de Rentas, para ser utilizado como caja auxiliar móvil". Se incluye documento como **Anexo VII**.



# XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-21

Cumpliendo de esta forma con la descripción de la motivación necesaria para someter a su autorización la adquisición del vehículo en mención.

#### PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se propone adjudicar directamente al proveedor **Diana Michelle Morales Zendejas**, con domicilio en **Boulevard Lázaro Cardenas #1572 interior "C", Colonia del Rastro de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21090**, Misma que asegura entregar el bien dentro del plazo requerido por el Departamento de Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

#### PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El bien deberá entregarse físicamente en el Sótano del Edificio del Ayuntamiento de Mexicali ubicado en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico, C.P. 21000 de la Ciudad de Mexicali, Baja California., el mismo día de la entrega al proveedor la Orden de Compra o pedido emitido por el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

#### CARACTERISITICAS DEL BIEN SOLICITADO:

<b>Tipo de Vehículo:</b>	Cargo Van
<b>Marca / Línea:</b>	Nissan / NV 1500
<b>Año:</b>	2015
<b>Serie:</b>	1N6BF0KL7FN806831
<b>Transmisión:</b>	Automática
<b>Motor:</b>	6 Cilindros a Gasolina

#### FORMA DE PAGO:

Un solo pago por el 100% del precio pactado incluyendo el impuesto al valor agregado una vez entregado el bien a satisfacción del Departamento de Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. realizándose el pago a la recepción de la factura en la Tesorería municipal.

#### PRECIO COTIZADO:

El precio cotizado es el siguiente: **\$270,000.00 M.N.** (Doscientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado Correspondiente.





# XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-21

---

#### DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

- Dictamen de condiciones mecánicas emitido por el Taller Municipal de la Oficialía Mayor.
- Avalúo del Bien emitido por la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
- Cotización del proveedor firmada.

#### AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

Para la mencionada adquisición se cuenta con recurso presupuestal autorizado con cargo al código programático **05-003-050-P018-010-001-54101-2-110121-000** del Departamento de Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal...”

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. mediante orden de trabajo número: DAU/FRACC/1837/2021 se llevó a cabo el Avalúo del bien descrito en fecha 09 de diciembre de 2021 por el perito valuador ARQ. JOSE ANGEL CUEVAS SANCHEZ considerando el Valor del Bien en la cantidad de \$ 299,000.00 M.N. (Doscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el precio cotizado por el proveedor que se solicita adjudicar no supera el valor del bien estimado en el Avalúo.

Adicionalmente el Proveedor ofrece en su cotización la siguiente garantía:

- a) 1 mes en motor y transmisión en partes internas.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por el Departamento de Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,



# XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AY TOMXL-OM-ADJ-DIR-22-21

#### CONSIDERANDOS:

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Coordinador Administrativo de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28 Inciso V de "EL REGLAMENTO" establece que: "Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello", podrá adjudicarse directamente.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificación planteada por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
RECAUDACIÓN DE RENTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL AREA SOLICITANTE (VOCAL)	A FAVOR





# XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AYTO MXL-OM-ADJ-DIR-22-21

En consideración al argumento expuesto por el Departamento de Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. queda acreditado a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la "**Adquisición de Un Vehículo usado para el Departamento de Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**" con fundamento en el Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las características que se describen en la presente acta y su anexo.

**SEGUNDO.** - Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor del proveedor: **DIANA MICHELLE MORALES ZENDEJAS**, con domicilio en Boulevard Lázaro Cardenas #1572 interior "C", Colonia del Rastro de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21090, **R.F.C.:** MOZD940424168, para la "**Adquisición de Un Vehículo usado para el Departamento de Recaudación de Rentas de la Tesorería del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**", con un importe de **\$232,758.62 M.N.** (Doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 moneda nacional) más el 16% de Impuesto al Valor Agregado, dando un importe total de **\$270,000.00 M.N.** (Doscientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

De conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicado en la presente acta, para lo cual se instruye al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor se emita la Orden de Compra correspondiente.








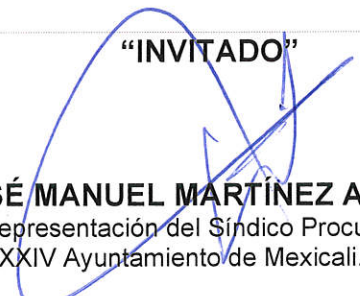
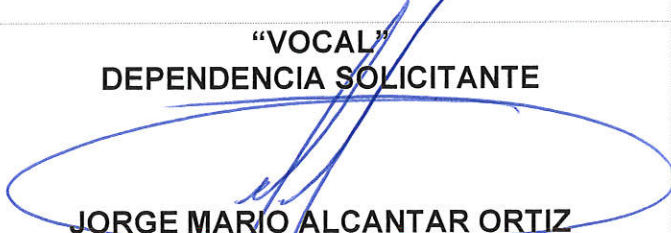

# XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-21

No habiendo asuntos pendientes por desahogar y agotado lo que fue el orden del día el presidente clausura la presente sesión siendo las 12:30 horas del mismo día en que se actúa, agradeciendo a los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

<p><b>"EL PRESIDENTE"</b></p>  <p><b>JORGE HUMBERTO INZUNZA RONQUILLO</b> En representación de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p><b>"VOCAL"</b></p>  <p><b>ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA</b> En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p><b>"VOCAL"</b></p>  <p><b>JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN</b> Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p><b>"VOCAL"</b></p>  <p><b>JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNANDEZ</b> Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p><b>"SECRETARIO TÉCNICO"</b></p>  <p><b>MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO</b> En representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p><b>"INVITADO"</b></p>  <p><b>JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO</b> En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p><b>"VOCAL"</b></p> <p><b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b></p>  <p><b>JORGE MARIO ALCANTAR ORTIZ</b> En representación del Recaudador de Rentas de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p><b>"TESTIGO SOCIAL"</b></p>  <p><b>CÉSAR MILAN SANDOVAL</b> En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)</p>





# XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-22-21

“TESTIGO SOCIAL”

**ALBERTO SÁNCHEZ TORRES**

Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la  
Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

# ANEXO

**OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

**ASUNTO. EL QUE SE INDICA**

Oficio No. OM / 0692 / 2021

**ASUNTO: Designación de Suplencia**

Mexicali, Baja California, a 29 de noviembre de 2021

**JORGE HUMBERTO INZUNZA RONQUILLO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

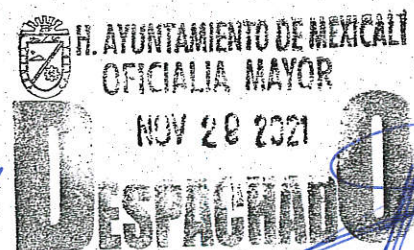
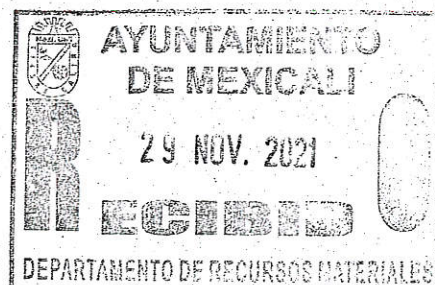
Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ  
OFICIAL MAYOR  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

C.C.P.- Archivo





## XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Adquisición de Un Vehículo usado para el Departamento de Recaudación de Rentas de la Tesorería del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California

### CUADRO COMPARATIVO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO PROPUESTO			VALOR COMERCIAL DEL AVALUO SIN IVA	DIFERENCIA DEL AVALUO CON EL PRECIO UNITARIO OFERTADO
		MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	16% IVA		
VEHÍCULO: CARGO VAN, MARCA NISSAN, TIPO NV 1500, MODELO 2015 Departamento Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal	1	Marca: Nissan NV 1500 Modelo: 2015	\$232,758.62	\$37,241.38	\$270,000.00	\$66,241.38

